

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
30 OCT. 2015
Hora: 9:40 ca
Firma: [Signature]
Secretaría de la Oficialía Mayor

JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

00019752

Lima, 29 de octubre de 2015.

OFICIO N° 2316 -2015-2016-CR-JVQ

Señor
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
Congreso de la República
Presente.-

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
29 OCT 2015
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 7:05 pm

De mi especial consideración

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar el retiro del Proyecto de Ley N° 4871/2015-CR que "Propone incluir en el Código Penal el artículo 162-B, por el cual se tipifica como delito de difundir a terceros conversaciones grabadas que afecten el honor y derecho a la intimidad de su interlocutor".

El retiro del proyecto, lo hago en razón a la cercanía de las elecciones generales del próximo año, no siendo un marco adecuado para una discusión seria y jurídica de las propuestas que contiene.

Reconociendo por su oportuna deferencia, me suscribo de usted, expresándole mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

6365
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEPTIEMBRE DE RELACIONES PÚBLICAS Y ACTAS
02 NOV. 2015
[Signature]

TC
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
30 OCT 2015
Hora: [Signature]
Firma: [Signature]
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CONCERTACIÓN PARLAMENTARIA

Javier Velásquez Quesquén
Vocero

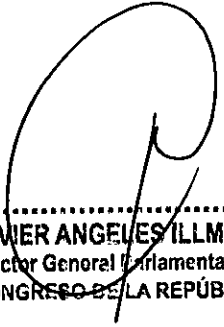
PROVEIDO: [Signature] FECHA: 30.10.2015
PASE: [Signature]
PARA: [Signature]
[Signature]
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

M2358/ATD

P-112358

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

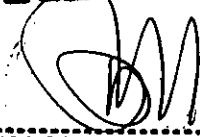


JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: 30/10 PDC
 FECHA: 12/11
 HORA: 12:32

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Lima 06 de 11 de 2015

ATENCIÓN



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
 Oficial Mayor(e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	



CÉSAR DELGADO CUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 05 NOV 2015
RECIBIDO
 Firma: Hora: 3:40 p.m.

0002

2



16/09/15

**PROYECTO DE LEY QUE AGREGA EL
ARTICULO 162-B AL CODIGO PENAL.**

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario "Concertación Parlamentaria", a iniciativa del congresista **JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo dispuesto en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley reforma constitucional.

**PROYECTO DE LEY QUE AGREGA
EL ARTICULO 162-B AL CODIGO PENAL**

Artículo 1.- Insertar un nuevo artículo al Código Penal, denominado 162-B, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 162-B. Difusión indebida de comunicaciones

El que, indebidamente, difunde la grabación de una conversación personal, telefónica, audiovisual u otra análoga, sin el consentimiento de su interlocutor, salvo resolución judicial, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de seis años, siempre que tal difusión afecte el honor, la seguridad personal o el derecho a la intimidad de éste último o su familia, o a su patrimonio.

La pena será no menor de **cuatro** ni mayor de **ocho** años:

- a) Si el agente es funcionario o servidor público, a quien se le impondrá, además, la inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2 y 4.
- b) Si el agente, o u tercero, difunda o publique la conversación en un medio de comunicación social.
- c) Si el agente comete el delito como integrante de una organización criminal.

Queda exento de pena si el contenido de la grabación de audio o video difundidos constituye un hecho punible.

Lima, septiembre 2015.

~~JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA~~

~~CONCERTACIÓN PARLAMENTARIA~~

~~Javier Velásquez Quesquén
Vocero~~

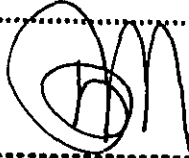
[Handwritten signatures]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,13.....de.....Octubre.....del 2015.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4871 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

Justicia y Derechos Humanos.

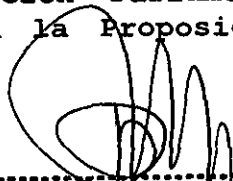


HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,06.....de.....11.....de 2015..

Visto el oficio Nro. 2316-2015-2016-CR-JVQ, suscrito por el señor JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN, Vocero de Concertación Parlamentaria, TÉNGASE POR RETIRADA la Proposición Nro. 4871/2015-CR.



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reciente promulgación del Decreto Legislativo N° 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, trajo consigo importantes modificaciones al Código Penal, en sus disposiciones relacionadas con la interferencia telefónica, manifestado en un considerable incremento de la pena a imponer por este delito, lo que constituye un mecanismo sumamente beneficioso y eficaz que permitirá hacer una lucha frontal contra la delincuencia y el crimen organizado.

Sin embargo, existe en el Código Penal un vacío que debe corregirse, a raíz que se ha convertido en una mala costumbre que personas maliciosas, sin el más mínimo respeto al derecho a la dignidad y privacidad del ser humano, efectúan grabaciones de una conversación telefónica, audiovisual u otra análoga sin el consentimiento de su interlocutor, y la difunde a terceros o al público en general por medios de comunicación social, causándole un perjuicio al honor o su intimidad. lo cual causa un perjuicio a un bien jurídico de carácter constitucional como es el secreto de las comunicaciones.

Como se sabe, doctrinariamente, el secreto de las comunicaciones abarca la confidencialidad tanto del proceso de comunicación mismo, como del contenido de lo comunicado. Se extiende pues a aspectos de la comunicación como, por ejemplo, la identidad de los interlocutores.

Claro está que, excepcionalmente, se puede violar este derecho constitucional cuando existe una resolución judicial o cuando el interlocutor, o un tercero, graba la comunicación con fines de probar en un proceso judicial la comisión de un hecho punible.

En ese orden de ideas, el desarrollo de los avances tecnológicos y la informática generan la mayor vulnerabilidad del secreto de las comunicaciones, lo cual es necesario proteger, ya que el Derecho Penal, en virtud del principio de fragmentariedad, protege los bienes jurídicos más importantes, como el secreto de las comunicaciones, que se encuentra amparado en nuestra Carta Magna.

En efecto, estos avances tecnológicos permiten al agente grabar conversaciones telefónicas, colisionando también con otros bienes jurídicos de protección del derecho penal, como es el caso del honor, cuando las grabaciones son difundidas o publicadas en medios de comunicación social, por lo que resulta necesario tipificar esta conducta en el código sustantivo como forma de prevención y protección del secreto de las comunicaciones.

Debe quedar claro que no se penaliza el solo hecho de grabar una conversación, aun si no tuviera el consentimiento del interlocutor. Lo que se penaliza es el hecho de que el agente,

2

que necesariamente es uno de los interlocutores, difunda a terceros o al público en general, con el uso o no de medios de comunicación social, toda o parte de las conversaciones, siempre que estas sean relevantes para afectar el honor o la intimidad del otro interlocutor, o su seguridad personal o la de su familia o su patrimonio.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA LEGISLACION NACIONAL QUE SE PRETENDE MODIFICAR

Incluir en el Código Penal el Artículo 162-B, por el cual se tipifica como delito el difundir a terceros conversaciones grabadas que afectan el honor y derecho a la intimidad de su interlocutor.

ANALISIS COSTO - BENEFICIO

El presente proyecto no genera ningún gasto al erario nacional y, por el contrario, genera los siguientes beneficios:

1. Cautelar el derecho al secreto de las comunicaciones, como bien jurídico protegido por el Código Penal.

Establecer sanciones ejemplares para evitar que se vulnere el secreto de las comunicaciones al difundir conversaciones privadas, siempre que el contenido de éstas afecten el derecho al honor y la intimidad, así como la seguridad personal y familiar del interlocutor grabado, o su patrimonio.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
 28 OCT. 2015
 Hora: 10:35 h
 Firma: [Firma]
 Secretaría de la Oficialía Mayor

19639

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 27 OCT 2015
RECIBIDO
 Firma: [Firma] Hora: 5:00

Lima, 15 de octubre del 2015.

OFICIO N° 603-2015-2016/RRB-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
 28 OCT 2015
 Hora: 11:37
 Firma: [Firma]
 DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

Señor Doctor
HUGO ROVIRA ZAGAL
 Oficial Mayor (e) del Congreso de la República
Presente.

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y a la vez solicitarle el retiro de mi firma del proyecto de ley N° 4871-2015-CR, "Proyecto de Ley que agrega el Artículo 162-B al código Penal", de la autoría del Congresista Javier Velásquez Quesquén presentado al área de trámite documentario del Congreso de la República el 07 de octubre del año en curso.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Firma]
RENZO REGGIARDO BARRETO
 Congresista de la República

6385
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
 29 OCT. 2015
 Recibido por: [Firma]

PROVEIDO: 019639 FECHA: 28-10-2015
 PASE: Dirección General Parlamentaria
 PARA: Conocimiento y fines pertinentes
 [Firma]
 HUGO FERRANDO ROVIRA ZAGAL
 Oficial Mayor (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

111368 / ATD

Lima - Perú

Email: sallison@congreso.gob.pe
 Teléfono: 311-7504 Fax 311-7505

Edificio "José Faustino Sánchez Carrión"
 Jr. Azángaro N° 468 Oficina 101 mz.

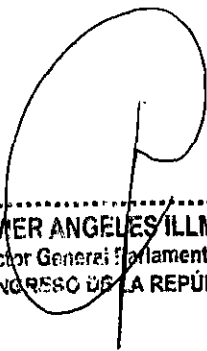
0007

1

P-111368

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input checked="" type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficina Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VPB*
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de Documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIPP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR



JAVIER ANGELES VILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO POR: *DGP*
 FECHA: 20/10/15
 HORA: 15:05

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VPB* <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>	



CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 05 NOV 2015
 RECIBIDO
 Firma: Hora: 3:40 p.m.